

Conforme a la Resolución de 23/01/2023 de la Universidad de Castilla-La Mancha, **por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en Universidades y Centros de Investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM,**

D./D^a

DECLARA:

1.- Que no ha disfrutado de ayudas para estancias de investigación en el extranjero o, en el caso de haberlas recibido, estas no superan la duración máxima de tres meses una vez añadido el tiempo solicitado en esta convocatoria.

2.- No estar en posesión de título de doctor.

3.- No haber sido beneficiario/a de una ayuda para realizar estancias predoctorales en Universidades y Centros extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM.

Y lo firma en

El/la solicitante